

= = = = ACUERDO DE CONCENTRACION LABORAL QUE CELEBRAN POR UNA ' PARTE EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN, COL. -- REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS CC. J. GUADALUPE PERALTA LI-- CEA, FLORENTINO CAMPOS SANCHEZ E IGNACIO VIRGEN ARECHIGA, EN -- SUS CARACTERES DE PRESIDENTE, SECRETARIO Y OFICIAL MAYOR, RES-- PECTIVAMENTE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL AYUN-- TAMIENTO" Y POR LA OTRA EL SINDICATO DE TRABAJADORES AL SERVI-- CIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, REPRESENTADO EN ESTE AC-- TO POR LOS CC. ANTONIO CHAVEZ TAPIA, J. TRINIDAD CERNAS GORGE Y ANA GABRIELA SANCHEZ SANCHEZ, EN SUS CARACTERES DE SECRETARIO ' GENERAL, SECRETARIO DE ORGANIZACION Y SECRETARIO DE TRABAJOS Y ' CONFLICTOS A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL SINDICA-- TO", OFRECIENDO LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

= = = = = = = = = = = D E C L A R A C I O N E S = = = = = = = = = =

- - - 1. DECLARA EL "AYUNTAMIENTO" QUE, - - - - -

A) ES UNA INSTITUCION DE ORDEN PUBLICO, INVESTIDA DE PER-- SONALIDAD JURIDICA PROPIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 115 ' DE LA CONSTITUCION GENERAL DE LA REPUBLICA Y QUE TIENE SU DOMI-- CILIO EN LA FINCA MARCADA CON EL NUMERO 1 DE LA CALLE MORELOS ' DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE IXTLAHUACAN, COL. - - - - -

B) CON EL FIN DE REAFIRMAR LAS OPTIMAS RELACIONES LABORA-- LES QUE SOSTIENE CON EL SINDICATO Y A EFECTO DE DEJAR PLASMADO ' EN UN TEXTO LAS PRESTACIONES QUE EN DIFERENTES EPOCAS HA OTORGA ' DO A SUS TRABAJADORES, SE ESTIMA CONVENIENTE ASENTARLO EN EL -- PRESENTE DOCUMENTO. - - - - -

- - - 2.- DECLARA "EL SINDICATO" QUE. - - - - -

A) ES UN ORGANISMO DEBIDAMENTE INTEGRADO Y REGISTRADO AN-- TE EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON DE LOS TRABAJADORES AL ' SERVICIO DEL ESTADO, QUE REPRESENTA A LOS EMPLEADOS DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, Y QUE TIENE SU DOMICILIO EN LA - - FINCA # 1 DE LA CALLE MORELOS DE ESTA CABECERA MUNICIPAL DE IX-- TLAHUACAN, COL. - - - - -

B) EL MOTIVO DE LA SUSCRIPCION DE ESTE ACUERDO ES CON EL PROPOSITO DE ESTABLECER EN UN DOCUMENTO UNICO LOS APOYOS Y PRERROGATIVAS QUE EN DIFERENTES EPOCAS LES OTORGA "EL AYUNTAMIENTO" DE ACUERDO A LAS GESTIONES Y CONQUISTAS REALIZADAS, QUE PERMITA CONOCER Y MANEJAR EN UN TEXTO LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR EL GREMIO SINDICAL. - - - - -

- - - 3.- DECLARAN AMBAS PARTES QUE, - - - - -

A) A TRAVES DE LAS ANTERIORES ADMINISTRACIONES MUNICIPALES Y EN LA ACTUAL, SE HAN CONCEBIDO A LOS TRABAJADORES DE BASE DEL AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN DIVERSAS PRESTACIONES LABORALES EN SU BENEFICIO, QUE HAN SIDO CONVENIDAS VERBALMENTE O PLASMADAS EN OFICIOS O CONVENIOS PARCIALES QUE NO CONTEMPLAN TODAS LAS PRERROGATIVAS A QUE TIENE DERECHO TALES TRABAJADORES POR LO QUE SE HA ACORDADO POR AMBAS PARTES EN CONSIGNAR EN ESTE DOCUMENTO TODAS LAS PRESTACIONES QUE HASTA LA FECHA GOZAN LOS TRABAJADORES DE BASE DEL H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL. - - - - -

- - - DADAS LAS ANTERIORES DECLARACIONES, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES: - - - - -

=====  
C L A U S U L A S; =====

- - - PRIMERA.- LOS TRABAJADORES DE BASE SINDICALIZADOS DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE IXTLAHUACAN GOZAN HASTA LA FECHA DE ESTE ACUERDO, DE LAS SIGUIENTES PRESTACIONES LABORALES.

- - - 1.- POR ACUERDO CELEBRADO EL 1 DE ENERO DE 1986, SE CONCEDIO LA SEMANA LABORAL DE 5 DIAS, DEJANDO POR ENDE DE CONTEMPLARSE LOS SABADOS Y DOMINGOS COMO LABORALES, Y ESTABLECIENDOSE UN HORARIO CORRIDO DE TRABAJO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LAS 8:30 A LAS 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES EL HORARIO DEL PERSONAL VINCULADO DIRECTAMENTE CON LA PRESTACION Y VIGILANCIA DE LOS SERVICIOS PUBLICOS, ESTA SUJETO A LA MODALIDAD QUE MAS ACOMODE AL ADECUADO EJERCICIO DE DICHAS FUNCIONES. - -

- - - 2.- SE PAGARAN POR CONCEPTO DE QUINQUENIOS LA CANTIDAD DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) POR CADA 3 AÑOS DE

SERVICIO HASTA ACUMULAR 10 QUINQUENIOS.

- - - 3.- SE OTORGA POR CONCEPTO DE CANASTA BASICA A LOS TRABAJADORES LA SUMA DE \$ 115,000.00 ( CIENTO QUINCE MIL PESOS 00/ ' 100 M.N.) MENSUALES.
- - - 4. LA PRIMA VACACIONAL DE LOS TRABAJADORES SERA DEL 35% ' DE LOS QUE RESULTE POR 20 DIAS DE SUELDO ANUAL CUBRIENDOSE LOS ' PRIMEROS 20 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE.
- - - 5.- EN FUNCION AL EJERCICIO ANUAL LABORADO, SE ESTIPULO ' ' POR CONCEPTO DE AGUINALDO, EL EQUIVALENTE A 60 DIAS DE SALARIO ' PROPORCIONAL AL TIEMPO LABORADO, ANUAL.
- - - 6.- SE LES DARA 20 DIAS HABLES DE VACACIONES EN DOS PE-- RIODOS LOS PRIMEROS 10 DIAS ENTRE ENERO Y JUNIO Y LOS RESTANTES 10 DIAS ENTRE JULIO Y DICIEMBRE.
- - - 7.- CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES CIVICAS QUE SE CELE-- BRAN DENTRO DEL MUNICIPIO SE ACORDO OTORGAR UNIFORME AL PERSO-- NAL SINDICALIZADO, EN LOS DIAS ANTERIORES AL 1 DE MAYO, QUE CON SISTIRAN EN CAMISA Y PANTALON PARA LOS VARONES; TELA PARA LA ' CONFECCION DEL VESTIDO PARA LAS MUJERES. ASI COMO APOYO DE - - \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA LAS MUJERES PA-- RA LA HECHURA DE SUS VESTIDOS.
- - - 8.- LOS TRABAJADORES GOZARAN DE LOS BENEFICIOS DE LA SEGU RIDAD SOCIAL CUYO EFECTO "EL AYUNTAMIENTO" LOS INSCRIBIERA EN ' EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, HACIENDO CARGO DEL - - CIEN POR CIENTO "100%" DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES. - - - - -
- - - 9.- CON MOTIVO DE LAS NECESIDAD DE CONTAR CON FACILIDADES PARA LA ATENCION DE ASUNTOS PERSONALES, SE OTORGA A LOS TRABAJA DORES PERMISO ECONOMICO POR SEIS (6) DIAS ANUALES CON GOCE DE ' SALARIO INTEGRO, DE ACUERDO CON LAS MODALIDADES SIGUIENTES.- -
- - - A) SE CONCEDERA A PETICION JUSTIFICADA DE CADA TRABAJADOR POR ESCRITO ANTE EL JEFE INMEDIATO.
- - - B) SERAN OTORGADOS TRES (3) DIAS POR CADA 6 MESES.
- - - 10.- EL "AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A REALIZAR A LOS TRA BAJADORES MIEMBROS DEL "SINDICATO" LOS DESCUENTOS AL SALARIO DE RIVADOS DE LOS ACUERDOS QUE AL EFECTO TOME LA ASAMBLEA, DEBIEN DO EXISTIR AL RESPECTO SOLICITUD POR ESCRITO DEL "SINDICATO" DI RIGIDA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

- - - 11.- EL PRESENTE ACUERDO DE CONCERTACION LABORAL CONSTITUYE EL DOCUMENTO EN EL QUE SE ENCUENTRAN TODAS LAS PRESTACIONES DE QUE GOZARAN EL PERSONAL AL SERVICIO DEL "AYUNTAMIENTO" Y QUE LES FUERON OTORGADAS EN DIFERENTES EPOCAS A LOS TRABAJADORES DE BASE POR DIVERSAS ADMINISTRACIONES MUNICIPALES. EN LO SUCESIVO SERVIRA DE FUNDAMENTO PARA LAS NEGOCIACIONES LABORALES CORRESPONDIENTES, MISMAS QUE EN LO POSTERIOR SE REALIZARAN ENTRE MAYO Y JUNIO DE CADA AÑO. - - - - -

- - - 12.- EL PRESENTE DOCUMENTO SERA DEPOSITADO ANTE EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE Y ESCALAFON, Y AUTORIZADO POR EL H. CABILDO EN SESION ORDINARIA EL DIA 13 DE FEBRERO DE 1992.

- - - PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO AMBAS PARTES ESTAN CONFORMES EN RECURRIR AL ENTENDIMIENTO A TRAVES DEL PROPOSITO FUNDAMENTAL DE ESTE DOCUMENTO, ASI COMO A SUJETARSE A LAS DISPOSICIONES QUE EN LO RELATIVO ESTABLECEN LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO Y AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO.

- - - LEIDO QUE FUE EL PRESENTE POR LAS PARTES Y SABEDORAS DE SU CONTENIDO, VALOR Y FUERZA LEGALES, LO FIRMAN A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE 1992.

"POR EL AYUNTAMIENTO"

  
J. GUZMÁN PERALTA LICEA.  
PRESIDENTE MUNICIPAL.

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
IXTLAHUACAN

  
FLORENTINO CAMPOS SANCHEZ.  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.

SECRETARIA

  
EGBALDO VIRGEN ARECHIGA  
OFICIAL MAYOR.

OFICIAL MAYOR

"POR EL SINDICATO"

  
ANTONIO CHAVEZ TAPIA  
SECRETARIO GENERAL.  
USTS  
Sind. Traba  
Ayuntam  
Ixtlahuac

  
J. TRINIDAD CERNAS GORGE.  
SECRETARIO DE ORGANIZACION.

  
ANA GABRIELA SANCHEZ S.  
SECRETARIO DE TRABAJOS Y CONFLICTOS.